



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2022-0025-OF**

**Quito, 09 de marzo de 2022**

**Asunto:** Respuesta a Consulta proceso rendición de cuentas 2021 "Deliberación pública"

Señora Magíster  
Sariha Belén Moya Angulo  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada  
MINISTERIO DE GOBIERNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. MDG-CGPG-2022-0026-O, suscrito por la Sra. Mgs. Sariha Moya, en calidad de Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Encargada del Ministerio de Gobierno, en el cual mención a lo siguiente:

*''De mi consideración:*

*Mediante memorando MDG-MDG-2022-0026-MEMO de 27 de enero de 2022, la señora Ministra de Gobierno designa responsables para cumplir el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021 a los funcionarios:*

- Sariha Moya Angulo, Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica, quien lo presidirá.
- Moñica Salas Herrera, Coordinadora General Administrativa Financiera.
- Lourdes Morillo Solorzano, Directora de Comunicación Social.

*Bajo este contexto, esta Coordinación se encuentra desarrollando el proceso de rendición de cuentas establecido en base a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).*

*La normativa legal vigente de rendición de cuentas de conformidad con la Resolución No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, indica que la fase 2 "Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía", debe concluir en el mes de marzo de acuerdo a la normativa citada; además indica que luego de la deliberación pública se debe difundir durante 14 días el video de la transmisión en vivo junto al informe y formulario en la página web y medios de comunicación y que se disponga durante este tiempo abrir canales virtuales para la ciudadanía a fin de receptor opiniones, sugerencias y aportes a los resultados e informe presentados.*

*Con estos antecedentes, solicito absolver las siguientes consultas:*



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2022-0025-OF**

**Quito, 09 de marzo de 2022**

*1. En el caso de que por motivo de calamidad doméstica de la señora Ministra (fallecimiento de hermano), como autoridad máxima de esta cartera de Estado no pueda asistir de la deliberación pública. ¿La máxima autoridad de esta cartera de Estado puede delegar a otro funcionario para el proceso "Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía".?*

*2. En el caso indicado anteriormente. ¿Puede la máxima autoridad reagendar el espacio de deliberación pública para otra fecha en la cual pueda asistir?*

*Agradezco de antemano su atención a la presente consulta,*

*Con sentimientos de distinguida consideración."*

En virtud de la consulta realizada, me permito manifestar que al tratarse de una situación lamentable y atípica, la Sra. Ministra de Gobierno, puede delegar al Sr. Viceministro de Gobierno para que realice la deliberación pública, o a su vez puede postergar dicho espacio para cualquier otro día durante el mes de marzo, ya que estamos dentro del plazo para realizar la deliberación.

Sintiendo mucho lo sucedido, en nombre de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas expresamos nuestra nota de pesar y les enviamos fortaleza y resignación a la Sra. Ministra de Gobierno y sus familiares.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Ines Maria Suarez Aliatis  
**SUBCOORDINADORA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Referencias:

- CPCCS-SNRC-2022-0021-EX